RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 MAR 2017

VISTO:

El Informe Nº 056-2017-MDJN-WBC-GM, de fecha 27 de marzo del 2017, remitido por Gerencia Municipal, sobre la conformación de Equipo Técnico para cumplimiento de la Meta N° 28 del Plan de Incentivos-2017. **"IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM".**

CONSIDERANDO:

Que, El Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica Infantil a nivel nacional y otros;

Que mediante Decreto supremo N° 400-2015- E. F. Aprueban los procedimientos para las Metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal 2017.

Que, el Decreto Supremo N°002-2013-MIMP. Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017, que constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Implementación del Plan Nacional-PLANPAM.

Estando a lo Dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N°27972, y demás normas pertinente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el equipo técnico de cumplimiento de la Meta 28: **"IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM"**, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Apellidos y Nombres	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
Ing. Tineo Hinostroza, Isidoro	Desarrollo Humano	Sub Gerente
CPP. Quispe Huamán, Yerson	Planificación y Presupuesto	Resp. Planificación y Presupuesto
Lic. Contreras Pomasoncco, Nancy Mayllor	DEMUNA - AMAPED	Resp. de DEMUNA - OMAPED

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a los designados los contenidos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento a las diferentes instituciones pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMÁN
ALCALDE